CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORA DE LICITACIÓN (art. 75 LFCP)
Razones técnicas ☒ Razones artísticas ☐ Razones protección derechos de exclusividad ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº 454

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE DE PORTAL WEB / MÓVIL Y CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA"

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Poder adjudicador:	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Responsable del contrato:	Ana Goyena Echarte
2-Dirección /teléfono/fax/email:	- Avda. del Ejercito, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra) - Tfno: 948 420 800/Fax: 948 420 808 - contrataciones@animsa.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato:

EL objeto del presente contrato es la actualización del Portal Web del Empleado, con el suministro y puesta en marcha de la app móvil y control de presencia del personal del Ayuntamiento de Pamplona. Además se contrata el mantenimiento anual de dicha aplicación.

La aplicación debe integrarse de una manera total con el software actual de Recursos Humanos que utiliza el Ayuntamiento: GINPIX. Es preciso que el sistema propuesto se integre de forma completa con el software actual del proveedor SAVIA, para optimizar el resultado de este proyecto, lo que hace necesario que la contratación se realice con este único contratista mediante la utilización del Procedimiento Negociado sin Publicidad, por razones de exclusividad técnica.

En lo no especificado en las Condiciones Particulares del contrato deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2- Código CPV:	4 8 9 0 0 0 0 0 7	**Descripción CPV:** Paquetes de software y sistemas informáticos diversos

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

La aplicación de Gestión de RRHH del Ayuntamiento de Pamplona (GINPIX) cuenta con varios módulos, entre ellos, el del Portal del Empleado, cuya actualización es necesaria para incoporar el Control de Presencia disponible dentro de la Suite de productos de Gestión de este Software.

El software permitirá a todo el personal del Ayuntamiento tramitar todos sus procedimientos con el departamento de recursos humanos de manera totalmente electrónica, sea a través de web, a través de sus propios equipos o a través de una app móvil. Se podrán realizar fichajes a través de la intranet, web o app móvil, facilitando la gestión por parte de todo el equipo responsable integrando todas las solicitudes del personal que esté a su cargo con el control horario, compensación de horas extras, etc.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

No es posible licitar por lotes porque es conveniente y necesario a nivel técnico que este producto sea mantenido por un único equipo de técnicos. Además, el proveedor es el fabricante del producto y no hay partners que puedan realizar este trabajo.

5- Admisibilidad de variantes y/o mejoras: SI ☐ NO ☒

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	**Total (en número)**
44.793,00.-€	9.406,53.-€	54.199,53.-€
2- Valor estimado: 44.793,00.-€ (IVA excluido)		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2021) 18.016,09 € 1ª Anualidad (2022) 36.183,44 €		
5- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial:	
6- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El pago se realizará mediante presentación de tres facturas en formato electrónico (PDF) a compras@animsa.es, correspondientes con los siguientes hitos: . Una factura por importe de 14.889,33.-€ (más IVA) tras la instalación de las licencias de software (antes del 31/12/2021). . Una factura por importe de 23.927,67.-€ (más IVA) tras la ejecución de los servicios relacionados con el proyecto (antes del 28/02/2022). . Una factura en 2022 por el importe del mantenimiento (5.976,00.-€ más IVA), una vez finalizada la formación y puesta en marcha de todo el sistema. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:		

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 1 año y 3 meses El suministro, implementación y puesta en marcha de la prestación debe realizarse antes del 28 de febrero de 2022. El contrato de mantenimiento finalizará un año después de la muesta en marcha. Plazos parciales: ☒SI ☐NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 01/12/2021 Fecha prevista de finalización: 28/02/2023 Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO
2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO
3- Prórroga: ☐SI ☒NO Nº de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario e intalaciones del Ayuntamiento de Pamplona.
5- Plazo de garantía: 1 año

E. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
Certificado indicando su calidad de fabricante, y dador único del servicio de soporte. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en las Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

La licitadora deberá entregar:

- Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones para contratar con ANIMSA y de vigencia de datos (Anexo I).
- Oferta económica para la realización del servicio solicitado y descrito en las prescripciones técnicas, cumpliendo los requisitos de los pliegos reguladores de esta contratación (Anexo II).
- Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera, en los términos establecidos en el apartado G del presente pliego.
- Documentación de acreditación de la solvencia técnica o profesional, en los términos establecidos en el apartado H del presente pliego.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para contratar, prevista en la cláusula 11.2 del Pliego de Condiciones Generales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Dada la imposibilidad de generar concurrencia en esta licitación, y que no es necesario que el desarrollo de esta licitación sea a través de PLENA, no se establece plazo para la presentación de la oferta, la cual deberá ser presentada a la mayor brevedad posible.

K.- COMISIÓN NEGOCIADORA

SI ☒ **NO** ☐

Presidente (Titular): Ana Goyena Echarte (Jefa del Departamento de Innovación y Desarrollo de Animsa)
Secretaria (Titular)**:** María Sorbet Barricarte (Técnica de Contrataciones de ANIMSA)

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

Por razones técnicas / de protección de derechos de exclusividad, este contrato solo puede encomendarse a un empresario determinado, por lo que se procederá a remitir invitación a la única entidad que puede ejecutar el objeto de este contrato.

Se negociarán las condiciones específicas del contrato establecidas en el presente documento.

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Dado que la ejecución del presente contrato implica la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI ☐ NO ☒

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

INVITACIÓN

La invitación del procedimiento negociado se dirigirá a una sola persona licitadora, por concurrir el supuesto previsto en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales. Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público.

CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES
Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 LFCP.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo I)
☒ **ANEXO II**	MODELO ESPECÍFICO DE OFERTA ECONÓMICA (Anexo II)